



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO:

El acta paritaria entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Federación de Sindicatos Municipales y el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo manifestado en el visto, resulta necesaria la aprobación de la presente ordenanza.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el ACTA ACUERDO COLECTIVO – PARITARIA LOCAL, Municipalidad Villa Constitución –SIEM y CDC- FESIM, suscrita en fecha 12 de junio de 2024 entre este Departamento Ejecutivo Municipal y la Federación de Sindicatos Municipales y el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales, en todos los puntos que componen la misma y que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de aplicar la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5329 Sala de Sesiones, 19 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.



19395/24  
**ACTA ACUERDO COLECTIVO – PARITARIA LOCAL**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION – SIEMyCDC-FESIM**

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCION, a los 12 (DOCE) días del mes de JUNIO de 2024, y continuando con la negociación salarial año 2024 iniciada el 21/3/24, se reúnen el Sr. **Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti**, el **Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo**, y el **Sec. de Finanzas y Administración Ctdor. Mauro Puccini** en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por la FESIM- Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe, el **Secretario Adjunto Sr. Victor Omar Jauregui**, el **Secretario de Finanzas Sr. Oscar Roberto José** y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución, el **Secretario de Finanzas Javier Darío Balbo**, el **Secretario Gremial RI Sr. Nicolás González** y en representación de la Comisión Interna Sra. **María Alejandra Caminos**, y acuerdan reconocer, según el acuerdo colectivo regional suscripto como Paritaria Regional del día 11/06/2024, lo siguiente: -

- 1. Acordar un incremento salarial 18,00% (dieciocho por ciento) de aumento en base a los valores de las asignaciones de categoría del mes de Abril de 2024 como remunerativo y bonificable desde el 01/06/2024, a pagar de la siguiente manera:

CATEGORIA	Asignacion categoría	Compensacion cat 12
8	\$ 405.260,00	\$ 105.680,00
9	\$ 426.080,00	\$ 84.860,00
10	\$ 463.100,00	\$ 47.840,00
11	\$ 485.460,00	\$ 25.480,00
12	\$ 510.940,00	
13	\$ 527.320,00	
14	\$ 549.080,00	
15	\$ 584.480,00	
16	\$ 632.100,00	
17	\$ 660.560,00	
18	\$ 698.640,00	
19	\$ 906.425,00	
20	\$ 993.825,00	
21	\$ 1.101.950,00	
22	\$ 1.198.030,00	
23	\$ 1.335.700,00	
23 esp.	\$ 1.667.925,00	
24	\$ 1.674.425,00	

- 2. Ratificar como no remunerativas y bonificables las sumas equivalentes al 10% (diez por ciento) sobre la retribución total unitaria (es decir sobre el bruto remunerativo y no remunerativo) con base febrero de 2024 ya otorgadas según lo establecido en los puntos 1 y 2 del acta de fecha 20/05/2024 (Sumas abonadas por la Municipalidad en fecha 24/05/2024 y 10/06/2024).
- 3. El Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementa a partir del 1/6/2024, para 7 (siete) horas \$ 610.000, excluido presentismo, horas extras, y asignaciones familiares.-
- 4. Se ratifican los aportes solidarios y patronales para el SIEM y la FESIM en las mismas condiciones y porcentajes establecidos en acuerdos paritarios anteriores.-
- 5. Se ratifica, en los mismos términos, el punto 3 del acta de paritaria regional de fecha 15/10/2021 -----
- 6. Se ratifica la vigencia de la Comisión Técnica para analizar todo lo inherente a cualquier dificultad que surja en el ámbito de Municipalidades y Comunas, incluida las políticas salariales surgidas de los acuerdos colectivos y de las asignaciones familiares.-
- 7. Las partes acuerdan volver a reunirse en fecha 20/07/2024 o posterior, para dar continuidad a las negociaciones salariales.-
- 8. Las partes acuerdan que cualquiera de ellas se encuentra facultadas para solicitar la homologación del presente convenio y/o acuerdo colectivo.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.--

Oscar R. José  
Sec. Finanzas  
Fesim

Victor Omar Jauregui  
Secretario Coordinador  
F.E.S.I.M.  
Municipales Santa Fe

Prof. Jorge R. Berti  
Intendente Municipal  
Villa Constitución

C.P. MAURO PUCCINI  
Secretario de Finanzas y  
Administración

ALEJANDRO LONGO  
Secretario de Gobierno  
a/c Secretario Salud Prev.  
y Des. Humano

NICOLAS GONZALEZ  
Secretario Gremial RI  
SIEM Y CDC

JAVIER DARIO BALBO  
SECRETARIO DE FINANZAS  
SIEM Y CDC



19395/24



CON RECOMPOSICION SALARIAL A JUNIO 2024 PARA 7 HS

CATEGORIA	basico cat.	bonificacion especial	responsab. jerarquica	dedicacion funcional	gastos de representac	Asignacion categoria	Compensacion cat 12
8	\$ 202.630,00	\$ 202.630,00				\$ 405.260,00	\$ 105.680,00
9	\$ 213.040,00	\$ 213.040,00				\$ 426.080,00	\$ 84.860,00
10	\$ 231.550,00	\$ 231.550,00				\$ 463.100,00	\$ 47.840,00
11	\$ 242.730,00	\$ 242.730,00				\$ 485.460,00	\$ 25.480,00
12	\$ 255.470,00	\$ 255.470,00				\$ 510.940,00	
13	\$ 263.660,00	\$ 263.660,00				\$ 527.320,00	
14	\$ 274.540,00	\$ 274.540,00				\$ 549.080,00	
15	\$ 292.240,00	\$ 292.240,00				\$ 584.480,00	
16	\$ 316.050,00		\$ 316.050,00			\$ 632.100,00	
17	\$ 330.280,00		\$ 330.280,00			\$ 660.560,00	
18	\$ 349.320,00		\$ 349.320,00			\$ 698.640,00	
19	\$ 362.570,00			\$ 362.570,00	\$ 181.285,00	\$ 906.425,00	
20	\$ 397.530,00			\$ 397.530,00	\$ 198.765,00	\$ 993.825,00	
21	\$ 440.780,00			\$ 440.780,00	\$ 220.390,00	\$ 1.101.950,00	
22	\$ 479.212,00			\$ 479.212,00	\$ 239.606,00	\$ 1.198.030,00	
23	\$ 534.280,00			\$ 534.280,00	\$ 267.140,00	\$ 1.335.700,00	
23 esp.	\$ 667.170,00			\$ 667.170,00	\$ 333.585,00	\$ 1.667.925,00	
24	\$ 669.770,00			\$ 669.770,00	\$ 334.885,00	\$ 1.674.425,00	
<b>MINIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO</b>						<b>\$ 610.000</b>	

Federación de Sindicatos de Santa Fe

**Oscar R. José**  
Sec. Finanzas  
Fesim

**NICOLAS GONZALEZ**  
Secretario General R  
SIEM Y CDC

**Victor Omar Jauregui**  
Secretario Coordinador  
R.E.S.I.M.  
Municipales Santa Fe

**JAVIER DARIO BALBO**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
SIEM Y CDC

**C.P. MAURO PUCCINI**  
Secretario de Finanzas y  
Administración

**Prof. Jorge R. Berti**  
Intendente Municipal  
Villa Constitución

**ALEJANDRO H. LONGO**  
Intendente Municipal  
Villa Constitución